

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Y CONDICIONES ESPECIALES
EXPEDIENTE 4020-8030/2025
LICITACION PRIVADA N°7/2025

1. DATOS DE LOS TRABAJOS

1.1 OBJETO:

Llámesse a LICITACIÓN PRIVADA N°7 con el objetivo de adquirir mano de obra y materiales para la realización de la obra denominada **“Provisión, instalación y montaje de rielera en sala de faena, Carlos Tejedor”**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas Particulares detalladas en LA MEMORIA DESCRIPTIVA, y cómputo.

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

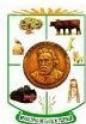
El monto total estimativo de la obra de la presente licitación asciende a la suma de pesos CATORCE CUARENTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS TRES CON 20/00 (\$42.593.303,20).

1.3 REGIMEN DE CONTRATACIÓN:

Será por medio del sistema de **AJUSTE ALZADO**.

Debido a que el régimen de contratación para esta obra es el de “AJUSTE ALZADO”, ello significa que:

- a) Se consideran incluidos en el monto contractual todos los trabajos necesarios hasta su completa terminación y funcionamiento, aunque no estén especificados en la documentación del contrato.
- b) El contratista está obligado a estudiar la naturaleza de estos trabajos en los lugares donde serán ejecutados y proveerá el total de los materiales y la mano de obra, incluso todos los implementos y maquinarias para llevar a cabo las tareas de acuerdo a las indicaciones y los fines que señala la documentación.
- c) Entiéndase que el oferente realizó su propio estudio y, en consecuencia, los trabajos indicados en los planos, planillas, pliegos de condiciones y otras piezas



contractuales que no figuren indicados en las partes o rubros del presupuesto oficial, se considerarán incluidos dentro del monto total contratado y deberán ser ejecutados por el CONTRATISTA como incluidos en su oferta.

d) Si a juicio exclusivo de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN existiera algún error de significación en el presupuesto oficial de esta obra o en el del oferente, el monto de dicho error se prorrateará entre todos los rubros del presupuesto manteniéndose invariable el monto de la oferta y modificándose consecuentemente el plan de trabajos e inversiones.

e) No se reconocerá diferencia entre la cantidad ejecutada de obra y la consignada en el presupuesto oficial o en el presupuesto de oferta aceptada, salvo que las diferencias provengan de ampliaciones o modificaciones debidamente autorizadas. La obra deberá ejecutarse conforme a los planos, las especificaciones técnicas y anexos del proyecto, de modo tal que resulte completa y responda a su fin.

1.4 CARTEL DE OBRA:

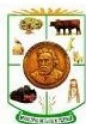
El Contratista deberá emplazar en el sitio que le fije la Inspección, un cartel de obra de acuerdo con las especificaciones y características generales fijadas en el plano especial y documentación adjunta al presente.

1.5 PROVISIÓN DE MATERIALES:

Serán por cuenta del proponente la provisión de todos los materiales necesarios para la correcta ejecución de la presente obra.

1.6 GASTOS IMPRODUCTIVOS:

A los efectos de eventuales gastos improductivos que pudieran corresponder, queda taxativamente establecido que no serán reconocidos.



1.7 INSTALACIONES EXISTENTES:

El Contratista será el único responsable de los deterioros que, por cualquier causa, y por motivo de los trabajos a su cargo, se produjeran en obras de arte, líneas telegráficas y telefónicas, alambrados, pavimentos y caminos existentes, etc.

Será a su exclusivo cargo el pago de las reparaciones que por tal motivo deba efectuar.

1.8 ANTICIPO DE OBRA:

Se establece el otorgamiento de un anticipo financiero del cincuenta por ciento (50%) del monto del contrato. Se deberá acompañar en la documentación de la oferta el plan de inversión de dicha suma a fin de poder percibir dicho anticipo. **La devolución del mismo se efectuará descontando de cada certificado de obra el mismo porcentaje (50%) hasta completar el ciento por ciento del anticipo otorgado.**

Una vez realizado el anticipo por parte del ente con el cual se financia LA OBRA, y posterior firma del Contrato, se emitirá un Certificado de Anticipo por parte de la MUNICIPALIDAD, cuyo importe será el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto del contrato, que deberá ser garantizado en su totalidad CON UN PAGARÉ A LA VISTA SUSCRITO POR QUIENES TENGAN EL USO DE LA FIRMA O PODER SUFICIENTE EN SU CASO.

1.9 FORMA DE PAGO:

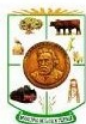
El pago se efectuará por el método de avance de obra.-

1.10 COTIZAR:

El oferente elaborará su cómputo y presupuesto de acuerdo a la planilla de cotizaciones obrante en la documentación suministrada en el Pliego.

La oferta se hará en el formulario de cotización, indicando el precio cierto y final (**con IVA incluido**), en números y letras, por el total general de la obra detallada en el pliego. **Libre todo arancel, por el total general de la adquisición detallada en el pliego. ACLARACION: La empresa u oferente adjudicatario se hará cargo de los gastos: TRASLADOS, como así también del flete y peaje.**

La sola presentación de la misma implica pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la normativa vigente. En



cuanto al IVA, el mismo deberá estar incluido en el precio total cotizado, atendiendo a la condición de IVA Exento de la Municipalidad.

1. Los importes se expresarán en pesos de curso legal en la República Argentina.
2. Como máximo se podrá colocar dos decimales en la oferta.
3. El monto total de la prepuesta se formulará en letras y números.
4. En caso de no existir correspondencia entre los precios unitarios y totales cotizados para el bien o servicio, serán tomados como válidos los precios unitarios consignados.
5. La cotización deberá incluir nivel de riesgo asignado.

2. DE LA LICITACIÓN

2.1 OBTENCION DEL PLIEGO:

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse sin cargo en la Oficina de Compras, donde también podrá retirarse hasta el día 01 de Septiembre de 2025, en el horario de 7:00 a 13:00 hs, previo pago de la suma de pesos **\$42.593** en la Oficina de Recaudación Municipal.

2.2 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas serán presentadas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Alberto H. Almirón n°301, **hasta el día 01 de Septiembre de 2025 a las 09:00 hs.**

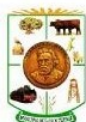
Las ofertas contendrán la totalidad de los requisitos exigidos en las condiciones de las clausulas generales y particulares.

2.3 RECEPCION DE CONSULTAS:

Las consultas podrán realizarse por escrito en la siguiente dirección: Municipalidad de Carlos Tejedor, Oficina de Compras, calle Almirón 301 de Carlos Tejedor, Tel. /Fax: 02357-420099.

O vía mail a la siguiente dirección: [comrasmunicipalidadctejedor@hotmail.com](mailto:compras municipalidad ctejedor@hotmail.com)

Las mismas se receptarán hasta el día 01 de Septiembre de 2025, en el horario de 7:00 a 13:00 hs.



2.4 FECHA DE APERTURA:

Día: 02 de Septiembre de 2025

Hora: 10:00 hs

Lugar: Sala de reuniones de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Alberto Almirón n°301, Carlos Tejedor.

DÍA INHÁBIL. PÓRROGA DE APERTURA: Si el día fijado para el acto de apertura del sobre fuera declarado feriado o de asueto administrativo, o se produjera algún hecho imprevisible que por razones de fuerza mayor impidiera la ejecución del citado acto, el mismo se realizará el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora indicados, o en fecha y hora establecida por la oficina de Compras.

2.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

La especificación técnica, se acompañan en el anexo I del presente pliego.

2.6 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA y MONTO DE LA MISMA:

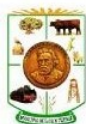
La propuesta deberá ser acompañada de una garantía de mantenimiento de oferta, por el importe equivalente **al cinco por ciento (5 %) del total de su oferta** y por un plazo de duración igual al plazo del mantenimiento de la oferta, con más sus eventuales prorrogas.

No se reconocerán y por ende no se abonaran intereses, ni actualizaciones de ningún tipo sobre la garantía que se realice de acuerdo a lo dispuesto en el presente artículo.

Dicha garantía podrá constituirse según las modalidades que taxativamente a continuación se detallan Modalidades:

1. Pagaré a la vista suscripto por el oferente y/o por quienes tengan uso de la razón social o por quienes actúen con poderes suficiente para suscribirlo con firma debidamente certificada.

2. Mediante póliza de Seguro de Caución, la que se adjuntara a la documentación. Si se constituyera la garantía mediante fianza bancaria o póliza de seguro, el fiador se deberá constituir en liso, llano y principal pagador con renuncia del beneficio de excusión y de división de acuerdo con los términos del Código Civil, por todo el término del mantenimiento de la propuesta y por la totalidad del monto, sin restricción ni salvedades. Además, el fiador se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de Trenque Lauquen. Asimismo, la emisión del aval bancario o de la póliza de seguro no podrá ser posterior a la fecha y hora de apertura de la licitación.



Municipalidad de Carlos Tejedor

Calle Tejedor, entre Almirón y Piransola, Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires
02357 420 077 / 02357 420 052

La vigencia de esta última no podrá ser menor que la del tiempo exigido para el mantenimiento de la propuesta. En el caso de las Compañías de Seguros, deberán estar autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

No se aceptaran garantías que no reúnan las características mencionadas en este artículo. Las Garantías de Mantenimiento de Oferta de aquellas ofertas que no resulten seleccionadas, se devolverán, a pedido del oferente, dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del periodo de validez de las ofertas.

2.7 MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

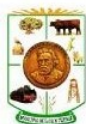
Los OFERENTES se obligan a mantener sus OFERTAS por el término de treinta (30) días constados a partir del Acto de Apertura de Sobres, con pena de pérdida del depósito de garantía constituido en caso contrario.

2.8 VISITAS AL LUGAR DE LA OBRA:

La presentación de la oferta por la empresa interesada en el presente llamado importa el total conocimiento de la obra. La visita de obra será opcional para el Oferente. La misma podrá realizarse antes de cotizar y hasta el día 01 de Septiembre de 2025, de lo cual se dejará constancia en un Acta, que se extenderá por duplicado, firmada por el Oferente, Secretario de Obras Públicas y/o funcionario municipal que acredite la visita.

Para coordinar día y horario de visita deberán ponerse en contacto con la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Carlos Tejedor de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs, al teléfono 02357 – 421330.

No se aceptará bajo ningún pretexto desconocimiento de la obra, su estado y características particulares, por lo que se considerará que su oferta incluye todas las reparaciones y trabajos necesarios de acuerdo con las reglas del arte, aunque éstos no se mencionen en la documentación del presente pliego.



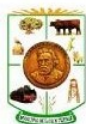
3. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y EVALUACIÓN POSTERIOR

3.1 DOCUMENTACION A ACOMPAÑAR A CADA PROPUESTA:

Las ofertas deberán ser presentadas en un sobre denominado "sobre envoltorio", debidamente cerrado donde se indicará en forma destacada NOMBRE y el DOMICILIO DEL ORGANISMO LICITANTE, el NUMERO DE EXPEDIENTE, NUMERO DE LICITACION PÚBLICA, y la FECHA y HORA DE APERTURA de propuesta que figura en el encabezamiento de la presente.

El sobre arriba mencionado deberá contener:

- 1. Pliego de Bases y Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas y Condiciones Especiales, firmado en todas sus hojas.**
- 2. Carta de Presentación, la que será suscripta por el oferente o por su representante debidamente acreditado, con las siguientes formalidades:**
 - a) nombre del oferente o el de su representante, en cuyo caso se acompañará copia de la documentación que acredite la representación invocada.*
 - b) Ratificación o cambio del domicilio.*
 - c) declaración de no estar comprendidos en ninguno de los siguientes supuestos: 1) quienes estén inhabilitados por condena judicial; 2) los quebrados, mientras estén rehabilitados; 3) quienes estén suspendidos o dados de baja en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Carlos Tejedor o en idénticos Registros en la Provincia de Buenos Aires y de la Nación.*
 - d) declaración del oferente que garantice la veracidad y exactitud de todas sus manifestaciones, asumiendo el compromiso de actualizarlas; y autorizando a la Autoridad de Aplicación a requerir informaciones pertinentes relacionadas con la oferta presentada a organismos oficiales, bancos, entidades financieras y a cualquier otra persona, firma, sociedad u organismo.*
 - e) si el oferente es un consorcio o una unión transitoria de empresas, se consignará la participación correspondiente a cada empresa o sociedad.*



f) declaración por escrito que aceptan la competencia judicial de los Tribunales de Trenque Lauquen, renunciando expresamente a cualquier otra Jurisdicción, Competencia o fuero.

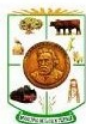
3. **Formulario de Cotización.**
4. **Planilla de cómputo y presupuesto**
5. **Datos Técnicos del material ofertado.**
6. **Garantía de mantenimiento de oferta presentada de acuerdo a una de las formas previstas, que se enumeran en el punto 2.6 de las cláusulas generales del presente pliego de bases y condiciones.**
7. **Los oferentes deberán estar inscriptos en el REGISTRO DE PROVEEDORES del Municipio para poder participar de la presente Licitación.**
8. **Formulario 960 NM de Afip vigente a la fecha de la presentación.**

3.2 ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

En el acto de apertura de sobres se verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto 3. No se rechazarán propuestas, limitándose a describir el Municipio las observaciones que a su juicio merecieran las presentaciones.

3.3 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA:

Los oferentes deberán mantener sus propuestas (garantía de mantenimiento de oferta) durante todo el lapso temporal que corre desde la fecha de apertura de la LICITACION PRIVADA N°7/2025 hasta 30 días hábiles de la correspondiente apertura la que se prorrogara automáticamente sin excepción alguna.



3.4 CAPACIDAD FINANCIERA:

Para evaluar y establecer la capacidad económico-financiera de los OFERENTES, se considerarán los índices financieros y económicos que se detallan a continuación:

- a) Liquidez: $AC / PC > 0,8$
- b) Solvencia $A / P > 1,5$
- c) Endeudamiento: $PC / PN < 0,75$
- d) Rentabilidad: $U / PN > 0$, siendo $PN > 0$
- e) Capacidad de trabajo: $AC - PC > MO / PE$

Dónde:

A = Activo

P = Pasivo

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

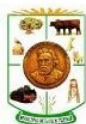
PN = Patrimonio Neto

U = Utilidad neta

MO = Monto de la oferta

PE = Plazo de Ejecución (meses)

Se considerará que los proponentes acreditan capacidad económico-financiera suficiente si, cumpliendo en forma excluyente con el índice de liquidez corriente, el resultado del análisis de los índices promedio de los dos últimos ejercicios cerrados, arroja valores admisibles en por lo menos tres de los cuatro indicadores restantes.



3.5 SERÁN CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

- a) Enmiendas, interlíneas o raspaduras en las propuestas que no estén debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.
- b) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas legales y particulares o generales de los pliegos respectivos, siempre que el apartamiento sea sustancial y no exista correspondencia material entre lo solicitado y lo ofertado. Será Facultad del Municipio procurar hacer suplir toda deficiencia formal (No sustancial) en atención a procurar la mayor competencia o concurrencia posible al acto licitatorio.
- c) Falta total de garantía.
- d) Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de las propuestas, podrá surtir efecto posteriormente, si se comprobara durante el estudio de las propuestas.

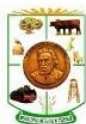
3.6 AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Carlos Tejedor podrá requerir la ampliación y aclaración de la información suministrada o cualquier otra que sea necesaria para el mejor estudio de los antecedentes dentro del plazo que a tal efecto se señale. Vencido dicho plazo sin que el oferente cumpla el requerimiento indicado precedentemente, el Estado Municipal de Carlos Tejedor podrá considerar que existe una retracción tácita del proponente y en consecuencia desestimar su propuesta y disponer la pérdida del depósito de garantía de la oferta.

El Estado Municipal de Carlos Tejedor se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fuesen necesarias a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada en la propuesta. De establecerse la falsedad de dicha información, se desestimaré la propuesta y se dispondrá la pérdida automática de la garantía de oferta. El personal que determine el Estado Municipal de Carlos Tejedor, podrá visitar las oficinas, depósitos, equipos, obras realizadas etc., que los oferentes declaren en su propuesta a efectos de comprobar en el lugar, su capacidad para la ejecución de la obra.

3.7 IMPUGNACIONES:

Las impugnaciones de las ofertas podrán efectuarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al acto de apertura. Las mismas se presentarán por escrito en el mismo acto licitatorio o en la Oficina de Compras de la Municipalidad en el horario administrativo y deberán referirse a cuestiones graves o esenciales, dejando de lado las simples formalidades que pudieran razonablemente salvarse permitiendo la mayor concurrencia al acto licitatorio.



De toda impugnación considerada valedera por el Municipio se dará el debido traslado al impugnado, quien tendrá un lapso de 24 hs. a los fines de que tome conocimiento y se expida. La Municipalidad resolverá sin dilaciones la impugnación en un plazo que no excederá las 48 hs. hábiles de cumplido el requisito anterior. El oferente que desee impugnar el acto administrativo deberá depositar en efectivo un monto equivalente al cero cinco por ciento (0,5%) del presupuesto oficial, el que solo será devuelto en caso de prosperar el recurso.

3.8 PREADJUDICACION:

Para el examen de las propuestas presentadas se tendrán en cuenta las que fueren más convenientes a los intereses del Municipio. Para ello se consideran: plazo de entrega, precio, calidad, antecedentes financieros y/o todo cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones Particulares, siendo este detalle meramente enunciativo y no taxativo, debiendo primar siempre el interés y conveniencia del Municipio. Se determinarán por orden de mérito de las ofertas presentadas, pudiendo ser ordenadas en escala o grado de ventaja.

La preadjudicación puede hacerse por el total licitado o por renglón. La preadjudicación por parte de renglón solo corresponderá cuando se encuentre expresamente prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El dictamen debe emitirse dentro de los diez (20) días contados desde la fecha de apertura de las propuestas o el que se fije en el pliego en función de la complejidad de la contratación.

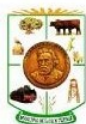
El dictamen de preadjudicación se notifica a los oferentes haciéndoles saber el derecho a tomar vista de las actuaciones y a formular impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días desde la notificación.

La preadjudicación no conlleva de por sí la obligación para el órgano administrador de adjudicar la obra en licitación. El municipio no quedara obligado a contratar con el preadjudicatario y, en consecuencia, éste no podrá intimar a dicha autoridad su contratación.

Cumplido ese plazo, la autoridad contratante dictara el acto administrativo de adjudicación

3.9 PLAZO DE ADJUDICACIÓN. OFERTA MÁS CONVENIENTE:

La Municipalidad, en un plazo no mayor a treinta (30) días procederá a adjudicar o rechazar las propuestas de la LICITACION PRIVADA. La adjudicación recaerá sobre la propuesta más ventajosa, siempre que se ajuste a las Bases y Condiciones de la Licitación.



La Municipalidad conserva la facultad de rechazar todas las propuestas presentadas a la licitación, sin que ello dé lugar a los proponentes a formular reclamo alguno. Podrá adjudicarse a un proponente cuya oferta no sea la de menor monto, teniendo en cuenta las bases y condiciones de la licitación. Las razones pueden ser: técnicas, económicas y/o calificación de las empresas.

De existir, a criterio de la autoridad de aplicación, ofertas equivalentes en cuanto a su conveniencia, incluidos el precio o cotización, cuando la diferencia entre ellos no sea significativa, podrá llamar a mejora de dichas ofertas, para que así se haga dentro del término que fije al efecto.

La Municipalidad tiene la facultad de rechazar todas las propuestas si lo creyere conveniente.

3.8 FIRMA DEL CONTRATO:

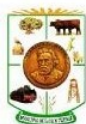
Dentro de los diez (10) días corridos desde la notificación de la adjudicación, quien resulte adjudicatario, deberá presentarse en la Oficina Legal y Técnica de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a los efectos de firmar el contrato de obra correspondiente. Y dentro de los diez (10) días corridos desde la suscripción del mismo, el adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación de acuerdo a las condiciones establecidas.

3.9 FONDO DE REPAROS:

En concepto de FONDO DE REPAROS se retendrá el cinco por ciento (5%) de cada certificado o el OFERENTE deberá presentar una GARANTÍA DE FONDO DE REPAROS (Póliza seguro de caución). El monto de retención o garantía se devolverá totalmente en oportunidad de la recepción provisoria.

3.10 OBLIGACIONES PREVIAS DEL ADJUDICATARIO:

Dentro de los diez (10) días corridos contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, la empresa que resultare Adjudicataria deberá: Constituir el **DEPÓSITO EN GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, elevando el Depósito en Garantía de la Oferta al VEINTICINCO por ciento (25%) del precio del contrato, en alguna de las formas establecidas en este Pliego, y lo prorrogará en el plazo de duración de las obligaciones emergentes de esta Licitación, en garantía de su cumplimiento.



3.11 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO:

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario.

Todo intento de un licitante para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

3.12 PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:

El plazo de ejecución de obra se ha fijado en cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la firma del acta de inicio de obra y como dice en el certificado de factibilidad y autorización de construcción de la obra que se a dicha documentación se adjunta.

3.13 INSPECCIÓN DE TRABAJOS:

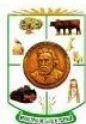
La Municipalidad y/o quien ella faculte llevará a cabo la Inspección de los trabajos, certificaciones recepción provisoria y definitiva.

3.14 RETENCIÓN:

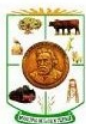
De cada certificado de obra se reducirá el cinco por ciento (5%) como mínimo en concepto de garantía. El importe de esta garantía será retenido hasta la recepción definitiva de la obra objeto de contrato. Si la autoridad municipal lo consintiera, la precitada deducción podrá ser reemplazada por fianza o aval bancario o por valores equivalentes en títulos provinciales o nacionales.

3.15 MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:

Transcurrido el plazo del punto 3.8 y 3.10, sin haberse hecho el depósito de garantía, el adjudicatario deberá abonar a la Municipalidad en concepto de clausula penal la suma correspondiente al uno por ciento (1%) del valor cotizado por cada día de retraso del plazo de ejecución.



El Municipio de Carlos Tejedor se registrá por todas las leyes que regulen la materia para cumplimentar el pliego establecido.



Distrito: Carlos Tejedor

Localidad: Carlos Tejedor

Proyecto: **Provisión, Instalación y Montaje de Rielera**

Obra: Sala De Faena

Georreferencia: 35°24'43''s – 62°26'30''

Plazo De Obra: 45 Días

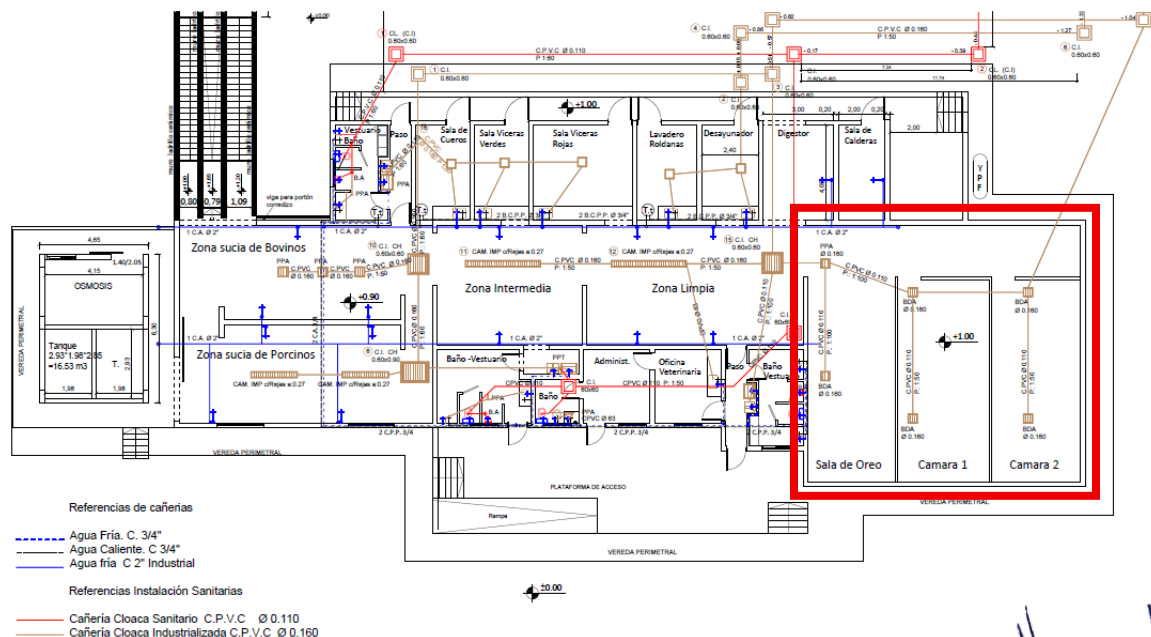
Monto: \$42.593.303,20 (Cuarenta y dos millones, quinientos noventa y tres mil, trescientos tres, 00/20)

LICITACION PRIVADA: PROVISION, INSTALACION Y MONTAJE DE RIELERA EN SALA DE FAENA CARLOS TEJEDOR

MEMORIA DESCRIPTIVA

En la localidad de Carlos tejedor, se está realizando la obra Sala de Faene Multiespecie. Esta obra se encuentra con un importante grado de avance, es por eso que esta licitación tiene como propósito, la adquisición y colocación de rieleras, para el desarrollo y la correcta circulación de la faena, comprendiendo todo lo necesario para que esta quede en funcionamiento.

La disposición de la rielera se dará en el sector de cámaras, allí se ingresa a un pasillo, sala de oreo y 2 cámaras.



Arg. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor



Municipalidad de Carlos Tejedor

Gema Gardiner 354 - Carlos Tejedor - Provincia de Buenos Aires
Teléfono: 02357- 421330 - Email: secretariaobraspublicastejedor@gmail.com

MEMORIA TECNICA

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE GANCHERA FRIGORÍFICA

4 gancheras frigoríficas electrosoldada y sujeta construidas a medida con las siguientes características:

PASILLO DE INGRESO:

- A. medidas 11.90x2.40x3.40
- B. 1 riel con comunicación e ingreso a la sala de oreo por medio 2 Cambios
- C. Ingreso a cámara 1 y cámara 2 por medio de un cambio y Subdivisión interna según plano adjunto con salida a puerta de Frente con carga / descarga de camión
- D. Construcción: columnas de caño estructural, por encima y sujetando, El peso hierros IPN de 200 mm, luego IPM de 100 mm unido a planchuelas de $\frac{1}{2}$ " por 2, 1/2 " correspondientes a roldanas frigoríficas, velas de bajadas, perfiles c/ galvanizado unidos por medio de hongos en la zona de frente de la cámara.

SALA DE OREO:

- A. Medidas 8.90x3.90x3.40 de alto
- B. 4 rieles de 8.60 de largo con una separación de 75 cm, con 2 cambios
- C. Construcción: columnas de caño estructural 100 mm por 100 mm, por encima y sujetando el peso del hierro IPM de 200 mm, luego Hierro IPM de 100 mm unido a planchuelas de $\frac{1}{2}$ " por 2, 1/2 " correspondientes a roldanas frigoríficas, velas de bajadas, perfiles c galvanizado de unidos por medio de hongos en la zona de frente de la cámara.

CAMARA 1

- A. Medidas 8.50x3.90x3.40 de alto
- B. 4 rieles de 8.50 de largo con una separación de 75 cm entre sí, con una riel principal comunicándose con el pasillo y luego subdividiéndose en 3 cambios según riel.
- C. construcción: columnas de caño estructural, por encima y sujetando el peso del hierro IPM de 200 mm, luego hierros IPN de 100 mm, unido a planchuelas de $\frac{1}{2}$ " por 2, 1/2 " correspondientes a roldanas frigoríficas, velas de bajadas, perfiles c galvanizado de 100mm unidos por medio de hongos en la zona de frente de la cámara.

CAMARA 2

- A. Medidas 8.50x3.90x3.40 de alto
- B. 4 rieles de 8.50 de largo con una separación de 75 cm entre si, con una riel principal comunicándose con el pasillo y luego subdivisiones en 3 cambios según riel
- C. construcción: columnas de caño estructural, por encima y sujetando el peso del hierro IPM de 200 mm, luego hierros IPN de 100 mm, unido a planchuelas de $\frac{1}{2}$ " por 2, 1/2 " correspondientes a



Municipalidad de Carlos Tejedor

Gema Gardiner 354 - Carlos Tejedor - Provincia de Buenos Aires
Teléfono: 02357- 421330 - Email: secretariaobraspublicastejedor@gmail.com

Arq. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor

roldanas frigoríficas, velas de bajadas, perfiles c galvanizado de 100mm unidos por medio de hongos en la zona de frente de la cámara.

ACLARACIONES RESPECTO:

Ganchera totalmente construida en hierro al carbono, uniones por medio de soldadura eléctrica, sujeción de columnas por medio de brocas y anclaje químico al suelo existente.

Pintura epoxi color blanca, negro, gris a elección.

Perfilería c galvanizada de 100mm sujeta a columnas por medio de ángulos y bulones con sujeción a muros por medio de hongos especialmente diseñados para estas ocasiones.

Provisión, instalación y montaje de todo lo anterior descripto.


Arq. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor

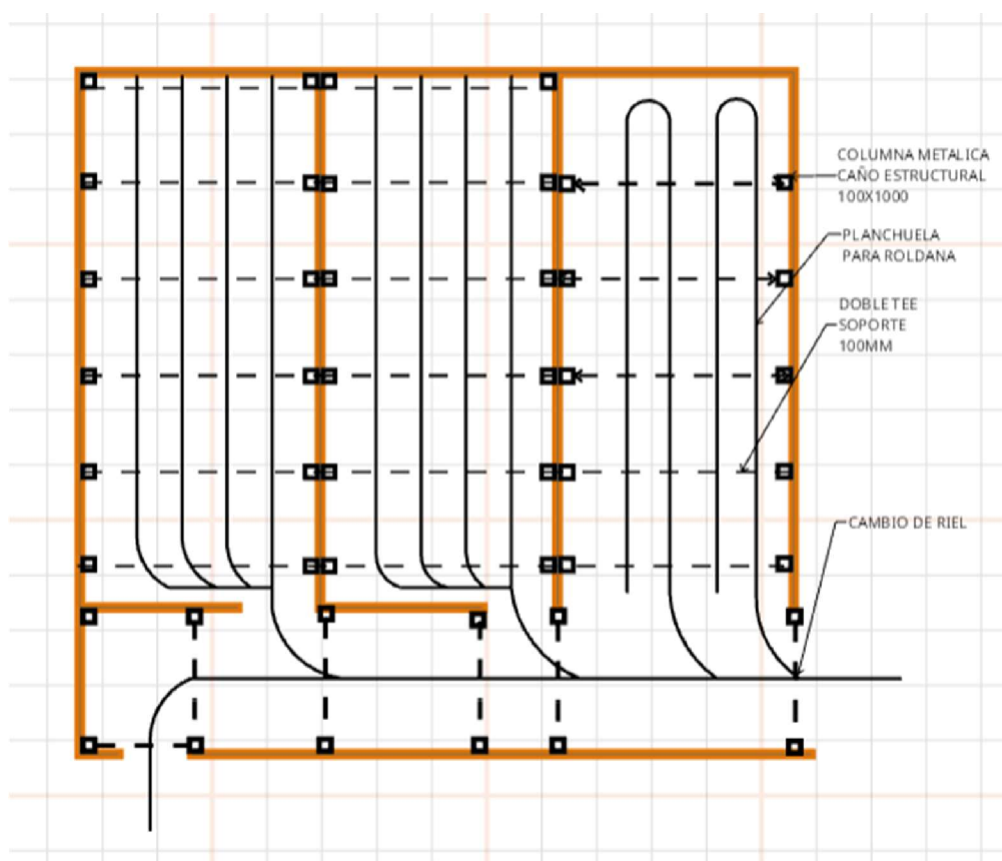


Municipalidad de Carlos Tejedor

Gema Gardiner 354 - Carlos Tejedor - Provincia de Buenos Aires
Teléfono: 02357- 421330 - Email: secretariaobraspublicastejedor@gmail.com



ILUSTRACION VISTA SUPERIOR



Arg. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor

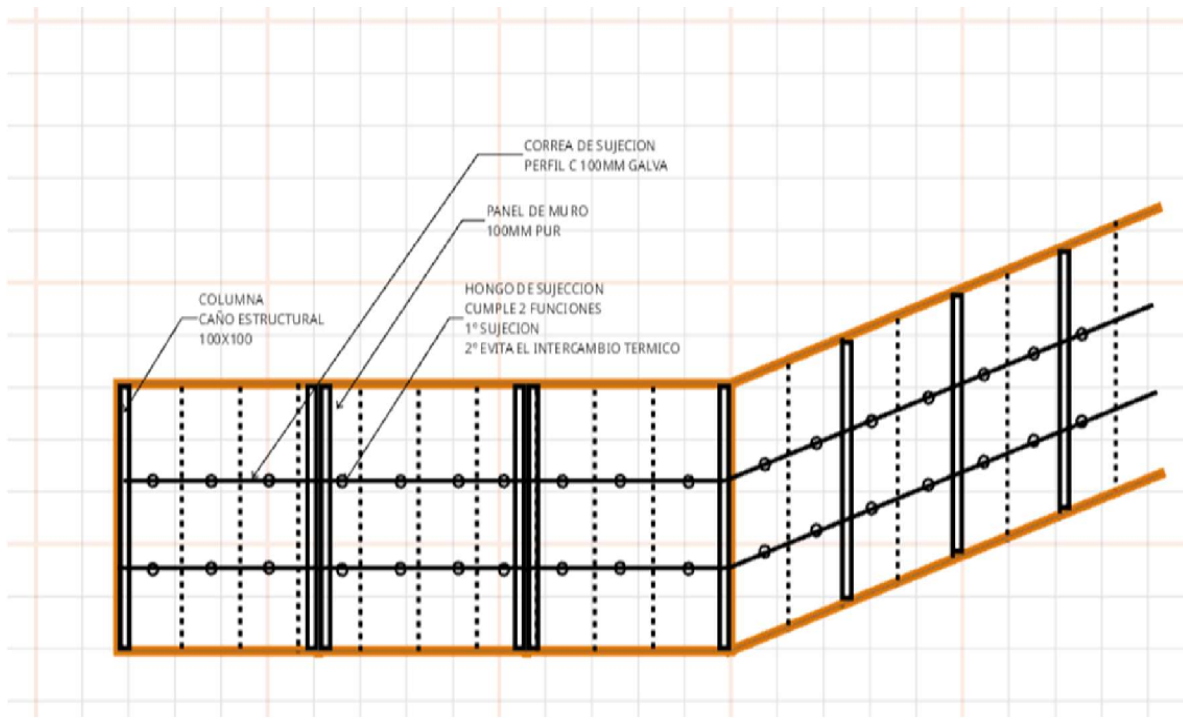


Municipalidad de Carlos Tejedor

Gema Gardiner 354 - Carlos Tejedor - Provincia de Buenos Aires
Teléfono: 02357- 421330 - Email: secretariaobraspublicastejedor@gmail.com



ILUSTRACION VISTA LATERAL



Arg. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor

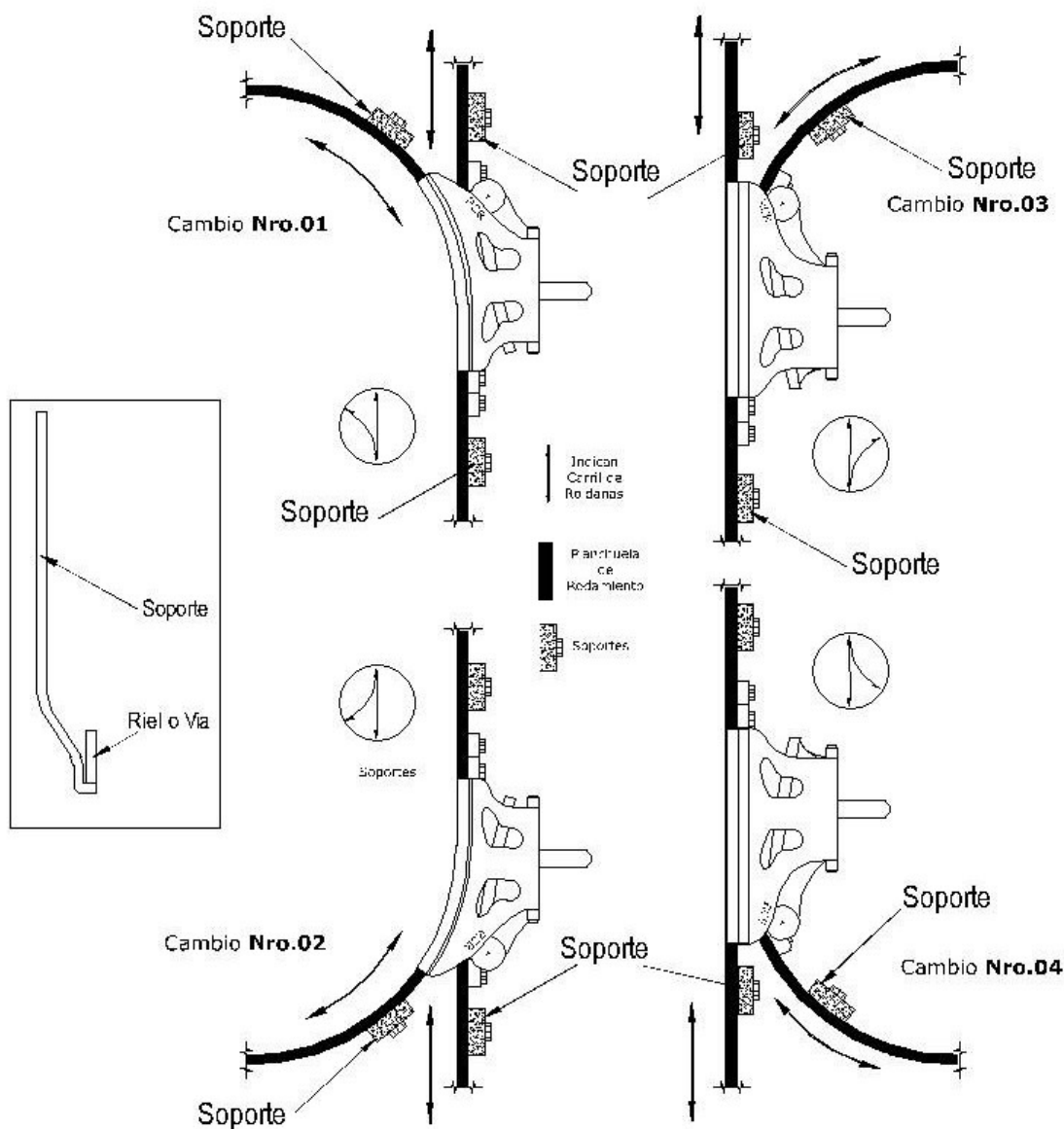


Municipalidad de Carlos Tejedor

Gema Gardiner 354 - Carlos Tejedor - Provincia de Buenos Aires
Teléfono: 02357- 421330 - Email: secretariaobraspublicastejedor@gmail.com



Cambios para rieleras Vista superior



Cambio de fundición de Hierro Gris - Rodadura $2\frac{1}{2}'' \times 1\frac{1}{2}''$.

Arq. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor

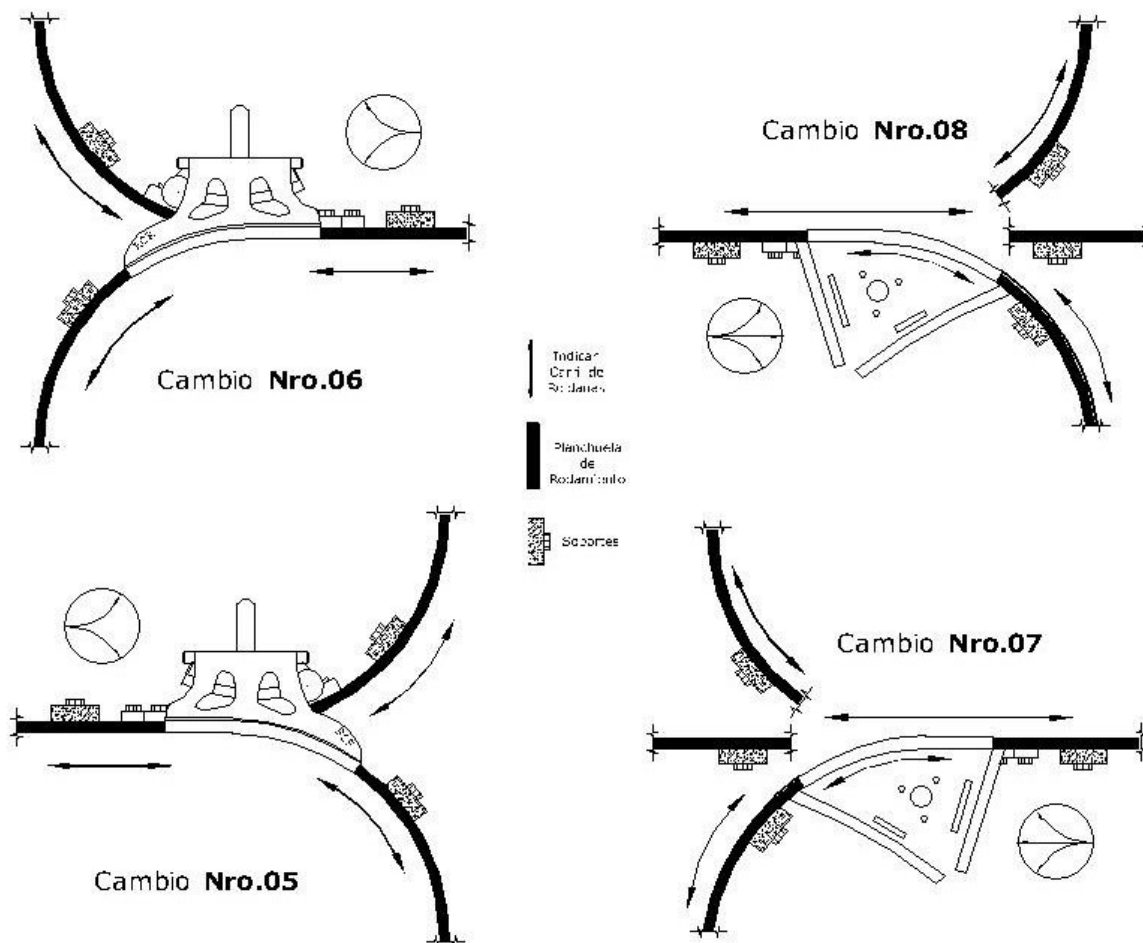


Municipalidad de Carlos Tejedor

Gema Gardiner 354 - Carlos Tejedor - Provincia de Buenos Aires
Teléfono: 02357- 421330 - Email: secretariaobraspublicastejedor@gmail.com



Cambios para rieleras Vista superior



Cambio de fundición de Hierro Gris - Rodadura $2\frac{1}{2}'' \times \frac{1}{2}''$.

Arg. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor



Municipalidad de Carlos Tejedor

Gema Gardiner 354 - Carlos Tejedor - Provincia de Buenos Aires
Teléfono: 02357- 421330 - Email: secretariaobraspublicastejedor@gmail.com

DISTRITO
CARLOS TEJEDOR

COMPUTO Y PRESUPUESTO RIELERA SALA DE FAENA

TOTAL GENERAL

	01	PASILLO DE INGRESO	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	INCIDENCIA SOBRE EL TOTAL
	01.1	MEDIDAS 11,90x2,40x3,40	Un.	1,00			
	01.2	RIEL CON 2 CAMBIOS	Un.	1,00			
	01.3	COLUMNAS HIERRO 100x100, IPN 200	Un.	12,00			
		Subtotal ítem					

	02	SALA DE OREO	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	INCIDENCIA SOBRE EL TOTAL
	2.1	MEDIDAS 8,90x3,90x3,40	un	1,00			
	2.2	RIEL 8,60m CON 2 CAMBIOS	un	4,00			
	2.3	COLUMNAS HIERRO 100x100, IPN 200	un	10,00			
		Subtotal ítem					

	03	CAMARA 1	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	INCIDENCIA SOBRE EL TOTAL
	3.1	MEDIDAS 8,50x3,90x3,40	un	1,00			
	3.2	RIEL 8,50m CON 3 CAMBIOS	un	4,00			
	3.3	COLUMNAS HIERRO 100x100, IPN 200	un	12,00			
		Subtotal ítem					

	04	CAMARA 2	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	INCIDENCIA SOBRE EL TOTAL
	4.1	MEDIDAS 8,50x3,90x3,40	un.	1,00			
	4.2	RIEL 8,50m CON 3 CAMBIOS	un.	4,00			
	4.3	COLUMNAS HIERRO 100x100, IPN 200	ml	12,00			
		Subtotal ítem					

TOTAL GENERAL

\$ 42.593.303,20

100,00%

Arg. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor